

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

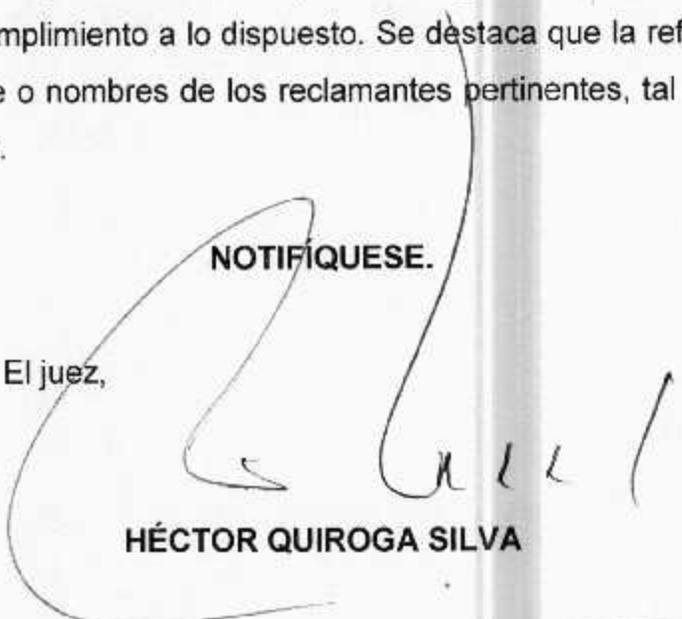
**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
JORGE ALIRIO MEDIORREAL MONTAÑO (029-20)**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien manifiesta actuar en calidad de representante legal de TECNOMINEROS S.A.S., con el que allega los avisos de publicación de fecha 5 de marzo y 3 de abril de 2020.

El primer aviso de publicación, de fecha 5 de marzo, no se considera, teniendo en cuenta que el mismo no cumple con los parámetros establecidos por el artículo 212 del C.S. del T., razón por la cual la empresa consignante, deberá nuevamente dar aviso público en cumplimiento a lo dispuesto. Se destaca que la referida publicación no indica el nombre o nombres de los reclamantes pertinentes, tal como lo dispone la norma en alusión.

NOTIFIQUESE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA

